



RESOLUCIÓN DECANAL N° 032-2025-D-FCAH-UNA

Puno, C.U., 3 de abril de 2025

VISTO:

Las solicitudes presentadas por los egresados y egresadas de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano, con la que solicitan el otorgamiento del Grado de Bachiller y Título Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, estando conforme los informes de cada uno de los egresados, emitido por el Jefe de la Sub Unidad de Registro y Archivo Académico de la UNA-Puno.

Que, los egresados y bachilleres solicitantes han cumplido con el Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas y demás requisitos exigidos según el reglamento de Grados y Títulos en concordancia del artículo 265 del Estatuto vigente.

Que, estando aprobado en Consejo de Facultad Ordinario de fecha 1° de abril del 2025; y contando con la documentación que forma parte de la presente Resolución; y

En el marco de las atribuciones conferidas a la señora Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas establecidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – PROPONER, al Honorable Consejo Universitario el otorgamiento del **GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**, a los siguientes egresados:

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° INFORME ORAA
1	102754	QUISPE MACHACA LOURDES YANET	70775776	0166-2025
2	164680	APAZA QUISPE TATIANA EVELYN	71424432	0187-2025
3	174677	APAZA AMANQUI NIELS FERNANDO	75937204	0202-2025

Artículo Segundo. – PROPONER, al Honorable Consejo Universitario el otorgamiento del **TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN** a los siguientes:

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° INFORME ORAA
1	082650	CHOQUE BARRA MADAI JULIETA	43326080	3803-2024
2	103428	BEGAZO ZARATE DIEGO RAMIRO	71460768	3783-2024
3	153078	QUISPE CHOQUE MORELIA	73238697	3805-2024
4	153205	HANCCO MONTALVO JUAN ODON	70296646	0095-2025

Artículo Tercero. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Coordinación Académica, Secretario Técnico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, y las instancias pertinentes de la Universidad Nacional del Altiplano.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



M. SC. ELMER HENRY LUPACA CHATA
SECRETARIO TÉCNICO



D. SC. MARIA ANTONIETA BEDOYA GONZALES
DECANO